



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

DICTAMEN TÉCNICO

Fecha: 18/11/2025

ID 475218 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE - LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA FIFA, ILUMINACIÓN Y PISTA DE ATLETISMO.

Contrato N° 30/2025 de fecha 29/10/2025

Fecha Acta Inicio de Obra: 30/10/2025

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días.

Al Señor Gobernador

ANTECEDENTES

En fecha 12 de noviembre de 2025, el contratista Distribuidora Jasy S.A. ha presentado vía mesa de entrada institucional N° 2068, una nota solicitando modificación al Contrato N° 30/2025 correspondiente al llamado con ID 475218 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE - LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA FIFA, ILUMINACIÓN Y PISTA DE ATLETISMO, el cual incluye una ampliación de monto, fundamentando que durante la ejecución de los trabajos se constató que la topografía del terreno presenta diferencias y niveles irregulares que no podían ser identificados en la etapa inicial, además que no se ha contemplado el sistema de regadío y mejoras en el sistema de iluminación.

Según las modificaciones solicitadas por el contratista y resaltando que la presente obra se encuentra contemplada dentro de la Ley N° 7021/22, y que la DNCP a través de la Resolución DNCP N° 230/25 menciona cuanto sigue: Artículo 175. Modificaciones a los contratos. "Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra", la cual se encuentra dentro del plazo vigente al momento de la solicitud respectiva.

Fecha Acta de Inicio	Plazo de ejecución	Fin plazo de ejecución
30/10/2025	60 días	29/12/2025

Así también la Ley N° 7021/2022 en su Artículo 67 menciona lo siguiente: "Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley", que según el monto solicitado por el contratista en su nota es de Gs. 387.811.000 (guaraníes trescientos ochenta y siete millones ochocientos once mil), este monto representa el 7,44% del monto total del contrato vigente, no excediendo el porcentaje establecido en la normativa.

Monto total del Contrato	Monto de Ampliación Solicitado	Porcentaje de Ampliación
5.212.649.100	387.811.000	7,44 %

Teniendo en cuenta lo estipulado en la legislación vigente en relación a lo solicitado, se ha tomado en consideración lo solicitado por el contratista como valido, y se procede al análisis del mismo.

En primer lugar, la modificación contractual presentada **no altera de manera sustancial la naturaleza ni finalidad del contrato**, y son consecuencias de circunstancias imprevistas y necesarias para una correcta ejecución del proyecto, **además no implican otorgar condiciones más ventajosas al contratista con relación**

Ing. Miguel Santander
Reg. MORC 1347

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."


a las establecidas originalmente en el contrato, igualmente el monto de la ampliación se encuentra dentro de los márgenes previstos en la normativa vigente.

Se identificaron ciertos ítems esenciales que deben ser modificados (disminución/aumento), y otros a ser incorporados, los cuales, de no ser incluidos, comprometerían la correcta ejecución, funcionalidad y durabilidad de la obra, todo esto a fin de adecuar a las condiciones reales del sitio y en las condiciones estándares de calidad y seguridad.

Planilla de Rubros a ser modificados (disminución/aumento) y nuevos ítems a ser agregados

Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad			Precio Unitario	PRECIO		
			Inicial s/ Contrato	Disminución	Aumento		Final	Disminución	Aumento
	CANCHA SINTETICA FIFA (106mx69m)								
5	Cordón de mampostería de ancho=0,30m de ladrillo común	m ²	109		390	499	250.000	0	97.500.000
6	Revoque de cordón de mampostería	m ²	326		600	926	60.000	0	36.000.000
7	Drenaje perimetral	ml	363		500	863	185.000	0	92.500.000
13.1	Sistema de regadío con tanque	un	0		1	1	144.311.000	0	144.311.000
13.2	Pilotines de hormigón 0,30 x 0,35 altura 0,55	un	0		70	70	250.000	0	17.500.000
	CIRCUITOS DE ILUMINACION A TORRES DE ILUMINACION								
23.1	Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 5 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm ² y 10 mm ² .	ml	0		39	39	160.000	0	6.240.000
23.2	Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 6 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm ² y 10 mm ² .	ml	0		95	95	160.000	0	15.200.000
27.1	Circuito aéreo de alimentación a torre 5 con conductores tipo NYY de 6 mm ² para fase y 10 mm ² para neutro.	ml	0		20	20	220.000	0	4.400.000
27.2	Circuito aéreo de alimentación a torre 6 con conductores tipo NYY de 6 mm ² para fase y 10 mm ² para neutro.	ml	0		20	20	220.000	0	4.400.000
	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PROYECTORES DISTRIBUIDOS CONFORME PROYECTO.								
30	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 1	un	12	3		9	8.400.000	25.200.000	0
31	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 2	un	12	3		9	8.400.000	25.200.000	0
32	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 3	un	12	3		9	8.400.000	25.200.000	0
33	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 4	un	12	3		9	8.400.000	25.200.000	0
33.1	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 5	un	0		9	9	8.400.000	0	75.600.000
33.2	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 6	un	0		9	9	8.400.000	0	75.600.000
	TORRE METALICA								
36	Cálculo estructural de cimentación y torre metálica.	un	1	1		0	3.000.000	3.000.000	0
37	Cimiento de H"A"	un	4	4		0	12.000.000	48.000.000	0
38	Provisión y montaje de torre metálica de 15 m reticulada	un	4	4		0	40.000.000	160.000.000	0
39	Panel para soporte de reflectores con plataforma de maniobra y baranda de protección.	un	4		2	6	14.000.000	0	28.000.000
39.1	Cimentación reforzada CRIF, para poste de Hormigón.	un	0		6	6	2.460.000	0	14.760.000
39.2	Provisión y montaje de poste de H9A9.	un	0		6	6	14.600.000	0	87.600.000
TOTAL								311.800.000	699.611.000

Monto de Aumentos de rubros	699.611.000
Monto de Disminución de rubros	311.800.000
Diferencia: (Monto de Adenda - Aumento)	387.811.000


 Ing. Miguel Santander
 Reg. MOPC 1347
 Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Fundamentación de los rubros a ser modificados/agregados

Table with 10 rows detailing budget items for infrastructure and lighting. Items include: 5. Cordón de mampostería de ancho=0,30m de ladrillo común; 6. Revoque de cordón de mampostería; 7. Drenaje perimetral; 13.1 Sistema de regadío con tanque; 13.2 Pilotines de hormigón 0,30 x 0,35 altura 0,55; 23.1 Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 5; 23.2 Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 6; 27.1 Circuito aéreo de alimentación a torre 5; 27.2 Circuito aéreo de alimentación a torre 5; 30. Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 1; 31. Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 2; 32. Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 3; 33. Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 4; 33.1 Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 5.

Maria Riquelme Cavalle M.T. Arg. Prof. N. 4978

Ing. Miguel Santander Reg. MOPC 1347

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Table with 2 columns: Item ID and Description. Items include: 33.2 Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 6; 36. Cálculo estructural de cimentación y torre metálica; 37. Cimiento de H°A°; 38. Provisión y montaje de torre metálica de 15 m reticulada; 39. Panel para soporte de reflectores con plataforma de maniobra y baranda de protección; 39.1 Cimentación reforzada CRII, para poste de Hormigón; 39.2 Provisión y montaje de poste de H°A°.

Especificaciones Técnicas de los ítems a ser agregados

Table with 2 columns: Item ID and Description. Items include: 13.1 Sistema de regadío con tanque; 13.2 Pilotines de hormigón 0,30 x 0,35 altura 0,55; 23.1 Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 5 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm² y 10 mm²; 23.2 Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 6 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm² y 10 mm²; 27.1 Circuito aéreo de alimentación a torre 5 con conductores tipo NYY de 6 mm² para fase y 10 mm² para neutro; 27.2 Circuito aéreo de alimentación a torre 5 con conductores tipo NYY de 6 mm² para fase y 10 mm² para neutro.

Handwritten signature

Ing. Miguel Santander Reg. MOPC 1347

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de Mayo, Ñeembucú, Paraguay. Email: miguel.santander@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

33.1 Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 5

Unidad compuesta por cinco módulos LED de 100 W cada uno (potencia total 500 W), driver Honglin, sistema eléctrico con conexión extensible, cuerpo de aluminio con resistencia al agua y polvo IP66, chip LED Bridgelux 3030, frecuencia 50/60 Hz, factor de potencia ≥ 93 , voltaje 85265 V, temperatura de operación -25 °C a 40 °C, color 6000 K, 160 lúmenes/Watt, vida útil 60.000 horas, proyección de luminosidad en ángulos de 30° y 15° conforme proyecto.

33.2 Provisión y montaje de proyectores LED de 500 wats a torre 6

Unidad compuesta por cinco módulos LED de 100 W cada uno (potencia total 500 W), driver Honglin, sistema eléctrico con conexión extensible, cuerpo de aluminio con resistencia al agua y polvo IP66, chip LED Bridgelux 3030, frecuencia 50/60 Hz, factor de potencia ≥ 93 , voltaje 85265 V, temperatura de operación -25 °C a 40 °C, color 6000 K, 160 lúmenes/Watt, vida útil 60.000 horas, proyección de luminosidad en ángulos de 30° y 15° conforme proyecto.

39.1 Cimentación reforzada CRII, para poste de Hormigón

Cimentación 210 kg/cm², con dimensiones de excavación determinadas según requerimientos del poste prefabricado de hormigón armado; excavación manual o mecánica conforme a profundidad y sección necesarias.


39.2 Provisión y montaje de poste de H°A°

Provisión y colocación de poste de hormigón premoldeado de 18/500 kgf.

En atención a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones, se considera procedente dar curso favorable para la modificación del Contrato.

Salvo mejor parecer.


Ing. Miguel Santander
Reg. MOPC 1347


Arc. María Riquelme Zavala
Reg. Pro. N° 2478